

Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

BANDO

DOÑA MARÍA DEL MAR DÍAZ SASTRE, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS,

HAGO SABER:

HACE SABER:

Que, tras haberse declarado en el día de ayer la no aptitud temporal del agua de la red municipal de abastecimiento para beber y cocinar, esta situación se mantendrá hasta que los controles analíticos permitan confirmar nuevamente su aptitud para el consumo.

El Ayuntamiento agradece la comprensión de la ciudadanía y el esfuerzo que están realizando los vecinos para abastecerse por sus propios medios de agua embotellada.

No obstante, y como muestra de responsabilidad, especialmente con las personas y familias más vulnerables de nuestro municipio, el Ayuntamiento está trabajando para facilitar agua potable en la mayor cantidad posible durante estos días.

A tal efecto, el jueves, 10 de septiembre, a las 13:00 horas, un camión cisterna de agua potable se situará en la Plaza de la Villa, junto al Ayuntamiento, para abastecer a aquellos vecinos que lo necesiten.

Para poder recoger agua será necesario:

Ser mayor de edad.

Presentar el DNI.

Acudir con recipientes o envases propios adecuados para transportar agua.

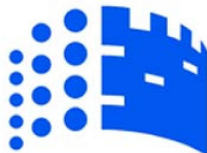
Agentes de la Policía Local estarán presentes para organizar el reparto, comprobar la identidad de los usuarios y garantizar que el servicio se desarrolle en condiciones de seguridad, orden e igualdad para todos los vecinos.

Asimismo, aquellas personas con movilidad reducida o que, por sus circunstancias personales, tengan especiales dificultades para desplazarse hasta el punto de reparto, deberán comunicarlo a Protección Civil de Las Navas del Marqués, a fin de que puedan disponerse, en la medida de lo posible, los medios necesarios para hacerles llegar agua potable a su domicilio.

Teléfono de Protección Civil: 650 937 138

Por otra parte, se considera conveniente informar a la población sobre el motivo por el que el agua ha sido declarada temporalmente no apta para el consumo.

La normativa que regula la calidad del agua de consumo humano ha sido modificada mediante el Real Decreto 3/2023, que establece nuevos criterios sanitarios y de control de la calidad del agua.



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

BANDO

Entre los parámetros objeto de control se encuentra el aluminio, considerado un parámetro indicador de la calidad del agua. La normativa vigente establece un valor paramétrico de 200 microgramos por litro y fija expresamente en 600 microgramos por litro el valor a partir del cual el agua debe calificarse como no apta para el consumo.

La aplicación de este criterio más restrictivo ha determinado que, con los resultados analíticos actualmente obtenidos, haya sido necesario declarar temporalmente el agua como no apta para beber ni cocinar.

Dicho de una manera sencilla, los criterios sanitarios actuales son más restrictivos y determinados valores que anteriormente podían gestionarse dentro del marco normativo vigente ahora obligan a declarar el agua como no apta para el consumo.

El Ayuntamiento continúa trabajando, en coordinación con la Diputación Provincial de Ávila y la Junta de Castilla y León, para paliar las consecuencias de esta incidencia y resolver definitivamente la situación a la mayor brevedad posible.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Las Navas del Marqués, a 9 de septiembre de 2026.

Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre.